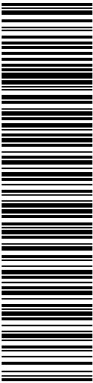


DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 26. ADENDA CONVENIO EEII Fdo CAM 2025-26 v2_52641003	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IRCV0-BWVUB-0L3ST Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2025 a las 13:55:43 Página 1 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/08/2025 13:54
	ESTADO FIRMADO 28/08/2025 13:54

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692891, IRCV0-BWVUB-0L3ST, 105F8608BC746A94B196A39FC7598D63615B4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Ref: 49/641552.9/25

ADENDA AL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN MATERIA DE EDUCACIÓN INFANTIL SUSCRITO ENTRE LA COMUNIDAD DE MADRID - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y UNIVERSIDADES - Y EL AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA

REUNIDOS

De una parte, Juan Alberto Gutiérrez Romero, Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial, nombrado por Decreto 71/2024, de 3 de julio, del Consejo de Gobierno, en representación de la Consejería de Educación, Ciencia y Universidades, en virtud de la delegación para la firma de convenios que le ha sido conferida por el titular de la Consejería -mediante Orden 365/2024, de 13 de febrero (BOCM de 21 de febrero de 2024)-, a quien le corresponde la facultad de suscribir convenios de colaboración según lo establecido en el artículo 41.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, de Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid, y en el artículo 3 del Decreto 48/2019, de 10 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la actividad convencional de la Comunidad de Madrid.

De otra, Ana Camins Martínez, Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico, Empleo, Educación y Sanidad del Ayuntamiento de Majadahonda (Madrid), en virtud de las competencias delegadas por el Decreto de Alcaldía número 1600/2024, de fecha 30 de abril, actuando en nombre y representación de dicha Administración, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y habilitado para la firma del Convenio en virtud de lo dispuesto en el artículo 30.1.a) de la Ley 2/2003, de 11 de marzo, de Administración Local de la Comunidad de Madrid.

Ambas partes se reconocen la competencia legal necesaria para formalizar la presente adenda de modificación y, en su virtud

EXPONEN

En fecha 26 de agosto de 2024, se suscribió entre la Comunidad de Madrid y el Ayuntamiento de Majadahonda, un convenio de colaboración en materia de Educación Infantil con vigencia hasta el 31 de agosto de 2025, previéndose en la cláusula undécima la posibilidad de prórroga, con las limitaciones temporales establecidas en el artículo 49 h) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, mediante la suscripción de adendas en las que podrán incluirse nuevos centros y servicios, y en las que se concretarán los compromisos y las aportaciones económicas que cada Administración asumirá durante el correspondiente curso escolar.

En consecuencia, y de conformidad con lo expuesto, ambas partes

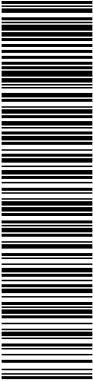
ACUERDAN

- Mantener en el curso escolar 2025-2026 el funcionamiento de los centros y servicios que se indican a continuación:
 - Escuela Infantil Tacataca
 - Escuela Infantil Talín
 - Escuela Infantil Tamara
- Asumir los compromisos económicos establecidos en dicho convenio y que para el curso escolar 2025-2026 se especifican en el presupuesto inicial de aportaciones adjunto a esta adenda.
- La presente prórroga tendrá vigencia hasta el 31 de agosto de 2026.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestion.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944550417344287154487**

DOCUMENTO DA-Documento del expediente: 26. ADENDA CONVENIO EEII Fdo CAM 2025-26 v2_52641003	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: IRCV0-BWVUB-0L3ST Fecha de emisión: 28 de Agosto de 2025 a las 13:55:43 Página 2 de 3	FIRMAS 1.- Concejal de Desarrollo Económico, Empleo y Comercio del AYUNTAMIENTO DE MAJADAHONDA. Firmado 28/08/2025 13:54
	ESTADO FIRMADO 28/08/2025 13:54



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692891,IRCV0-BWVUB-0L3ST,105F8608BC746A94B1969A3FBC7F59BD663615B4C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>

Y para que conste, las partes firman la presente adenda por duplicado, en el lugar y fecha indicados.

Concejal Delegada del Área de Desarrollo Económico, Empleo, Educación y Sanidad del Ayuntamiento de Majadahonda.

El Director General de Educación Infantil, Primaria y Especial de la Comunidad de Madrid.

Firmado digitalmente por: GUTIERREZ ROMERO JUAN ALBERTO
Fecha: 2025.06.23 12:02

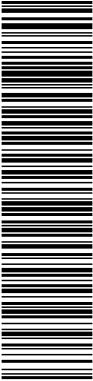
Ana Camins Martínez.

Juan Alberto Gutiérrez Romero



La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestionia.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: **0944550417344287154487**

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 3692891,IRCV0-BWVUB-0L3ST,105FB698BC746A94B196A39BC7F59BD63615B4C) generada con la aplicación informática Firmado. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.majadahonda.org/portal/verificarDocumentos.do?>



Anexo

Presupuesto inicial de aportaciones (en euros)

Centros y servicios de Educación Infantil de titularidad del Ayuntamiento de Majadahonda

Curso escolar 2025-2026

1. Sistema de financiación por precios de costes:

El Tacatalca		Escolaridad	264,02 €	Horario ampliado	11,75 €	El Tamaral		Escolaridad	229,82 €	Horario A	11,75 €
El Talín		Escolaridad	329,66 €	Horario ampliado	10,00 €						

Escuela Infantil	Centro	Aulas	Plazas				Horario ampliado		Importe proyecto (esc + hor)		Cuotas usuarios (hor)		Coste contrato		Aportaciones coste contrato (24/76)			
			0-1 años	1-2 años	2-3 años	3-6 años												
			Total	% Importe		% Importe		% Importe		% Importe		% Importe		% Importe		% Importe		
Tacatalca	1	6	16	28	40		84	94	100	256.103,98	4,37	11.198,22	95,63	244.905,76	24,00	58.777,38	76,00	186.128,38
Talín	1	12	32	56	80		168	179	100	628.901,68	3,39	21.324,27	96,61	607.577,41	24,00	145.818,58	76,00	461.758,83
Tamaral	1	8	16	42	60		118	192	100	323.122,36	7,08	22.872,96	92,92	300.249,40	24,00	72.059,86	76,00	228.189,54
Total	3	26	64	126	180		370	465	100	1.208.128,02	4,59	55.395,45	95,41	1.152.732,57	24,00	276.655,82	76,00	876.076,75

Total centros y servicios	Aportaciones	
	Ayuntamiento	Comunidad de Madrid
	Curso escolar 2025-2026	876.076,75
	Ejercicio 2025	238.930,03
	Ejercicio 2026	637.146,72
Aportación base mensual	25.150,53	79.643,34

La autenticidad de este documento se puede comprobar en <https://gestiona.comunidad.madrid/csv> mediante el siguiente código seguro de verificación: 0944550417344287154487

